

02375

José María Borja Gallegos.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PONVIL S.A.";

QUE el señor doctor Alejandro Ponce Martínez, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAC.87.1096 de 13 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante asentando N° DJ.CAP.89.036 de 21 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 89285 del 27 de septiembre de 1989.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PONVIL S.A." por UN MILLON OCHENTA MIL SUCRES (\$/.1'080,00), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (\$/.2'000,00) dividido en 2,000 acciones ordinarias y nominativas de un mil (\$/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de junio de 1978 por la cual se constituyó "PONVIL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Domingo Hidalgo
RCH

"PONVIL S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 D/C. 1988

Borja Gallegos
Jose Maria Borja Gallegos

APT.
DJ.CAE.89.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 395 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, cinco de marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador.-



G. García Bandera
Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO